



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES



NCRD.- / IAV.- / MCC.- / DMS.- / HNSU.- / DRM.- / vat



DECRETO EXENTO N° 5283 /
 CAUQUENES, 16 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°3163 de fecha 09.08.2021, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, en los hechos que da cuenta el Memo N°106 de fecha 02.08.2021, de Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes, respecto del Oficio N°E122965 de fecha 20.07.2021, de Contraloría Regional del Maule, que expone el no pago de cotizaciones previsionales de 39 funcionarios del Departamento de Educación Municipal. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación, a fojas N°01.
2. Decreto Exento N°4607 de fecha 05.10.2023, que designa a don Patricio Pommiez Ilufi para la continuación de la causa ordenada mediante Decreto Exento N°3163 de fecha 09.08.2021, a fojas N°77.
3. Vista del Investigador de don Patricio Pommiez Ilufi, de fecha 08 de noviembre de 2023, a fojas N°90 a la N°92.
4. Ord. N°2263 de fecha 08 de noviembre de 2023, de Jefe Departamento de Educación Municipal a Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes, a fojas N°89.
5. Lo establecido en el Art. 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. -
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO: Los antecedentes que obran en el proceso, y de las declaraciones tomadas, es imposible determinar Responsabilidades Administrativas, según lo expuesto en la Vista Investigador, a fojas N°90 a la N°92.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la Vista Fiscal de fecha 08 de noviembre de 2023, suscrita por el Investigador don Patricio Pommiez Ilufi, para todos los efectos a que haya lugar.
2. **SOBRESÉASE**, la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Exento N°3163 de fecha 09.08.2021, por no encontrarse responsabilidades de funcionarios, en los hechos denunciados, tanto a la luz de las declaraciones como de los antecedentes que son parte del procedimiento Sumarial.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Investigación Sumaria
- Oficina Partes
- Archivo Jurídico Daem